

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1522** *Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero de 2017, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública.*

Advertidos errores en el anexo y en el texto de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, el martes 31 de enero de 2017, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones.

En las páginas 7127 y 7128, el apartado segundo de la resolución, una vez rectificado, queda redactado según se transcribe a continuación:

Segundo.

A los aspirantes con número de orden de proceso selectivo 20, 31, 86 y 180 que han accedido por el sistema de promoción interna, doña María Teresa Abalo Miguens, don Enrique Fernández Hernández, doña Francisca López del Río y don Manuel Arrabal Flores, que adquirieron la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado con anterioridad, y cuyo nombramiento se efectuó por Resoluciones de 23 de mayo de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de junio), de 19 de noviembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), de 16 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del día 31) y de 3 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del día 11) respectivamente, se les reconoce exclusivamente la especialidad de Agentes de la Hacienda Pública en el citado Cuerpo.

Los puestos de trabajo a desempeñar por dichos funcionarios serán los siguientes:

Doña María Teresa Abalo Miguens, N.R.P.: 3544376946 A1135H; Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Galicia. Delegación de Pontevedra. Administración de Vilagarcía de Arousa. Área de Gestión; puesto de trabajo: Agente Hacienda Pública 2; provincia y localidad: Pontevedra, Vilagarcía de Arousa; código puesto de trabajo: 4772293; nivel complemento de destino: 18; complemento específico: 5.085,36 euros.

Don Enrique Fernández Hernández, N.R.P.: 5138283613 A1135H; Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Madrid. Administración de Ciudad Lineal. Área de Recaudación; puesto de trabajo: Agente Entrada Hacienda Pública; provincia y localidad: Madrid, Madrid; código puesto de trabajo: 5056846; nivel complemento de destino: 16; complemento específico: 3.901,66 euros.

Doña Francisca López del Río, N.R.P.: 7656511802 A1135H; Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Galicia. Administración de Santiago de Compostela. Área de Gestión; puesto de trabajo: Agente Entrada Hacienda Pública P.I.; provincia y localidad: A Coruña, Santiago de Compostela; código puesto de trabajo: 4745343; nivel complemento de destino: 16; complemento específico: 4.382,84 euros.

Don Manuel Arrabal Flores, N.R.P.: 3080789124 A1135H; Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla. Delegación de Huelva. Unidad Delegación Provincial. Área de Recaudación; puesto de trabajo: Agente Entrada Hacienda Pública; provincia y localidad: Huelva, Huelva; código puesto de trabajo: 4773793; nivel complemento de destino: 16; complemento específico: 3.901,66 euros.

En la página 7142, no debe estar incluido en el anexo el funcionario con número de orden de proceso selectivo 31, que ha accedido por promoción interna, don Enrique Fernández Hernández, con N.R.P. 5138283613 A1135H.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 10 de febrero de 2017.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.